

SE REBAJA EL PASAJE EN EL VAPOR NAGAROTE

DECRETO EJECUTIVO, Aprobado el 9 de Junio de 1897

Publicado en La Gaceta No. 255 del 12 de Junio de 1897

En el deseo de procurar el desarrollo de las vías de comunicación y los intereses de comercio entre esta capital y los departamentos del Norte, el Presidente del Estado decreta:

1º.- Reducir á la mitad el precio de los pasajes en el vapor Nagarote, entre esta capital y los puertos de San Francisco del Carnicero, San Ramón y Tipitapa.

2º.- El presente reforma en parte la tarifa de 20 de febrero próximo pasado, y empezará á regir desde su publicación.

Comuníquese - Managua, 9 de Junio de 1897 – J. S. Zelaya – El Ministro de Instrucción Pública, encargado del Despacho de Fomento – M. C. Matus.